



140-266-2026

Manizales, 29 de abril de 2026

PARA: **ADRIANA MARIA VELASQUEZ OSORIO**
Profesional de Gestión Social

PAOLA ANDREA VALLEJO OSORIO
Líder Responsabilidad social Empresarial y Gestión Social

DE: **RAUL EDURADO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Privada de Ofertas SPO-251-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Privada de Ofertas del asunto, cuyo objeto refiere: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES SOCIALES PARA LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) DE BAHÍA SOLANO – CHOCÓ, ASÍ COMO ACCIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL”.

Consideraciones:

- El 16 de abril de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Pública de Ofertas SPO-0251-GENSA-2026-LG
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar personas naturales, jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

- En virtud de lo establecido en el título 2. de las Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Pública de Ofertas, fue el veinticuatro (24) de abril de 2026 a las 14:00 horas.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada la propuesta que se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES	Vía email	Vía email	\$359.259.090	POLIZA CHU-100077907 DE SEGUROS DEL MUNDIAL VALOR ASEGURADO \$36.489.700	20/04/2026 A LAS 9:51 HORAS
FERNAN MAURICIO AGUIRRE MONTOYA	Vía email	Vía email	\$362.061.070	POLIZA 42-47-101006960 DE SEGUROS DEL ESTADO VALOR ASEGURADO \$36.489.700	23/04/2026 A LAS 10:07 HORAS

Mencionado lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, como sigue:

CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 1
	SPO-251-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 4	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por MANUEL RICARDO ABADIA TUIZ como Representante Legal de CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES .
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	6 a 7	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de MANUEL RICARDO ABADIA TUIZ como Representante Legal de CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES .
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. , en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros	8 a 26	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES , contentiva del amparo de seriedad de la oferta CHU-100077907 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 18/04/2026, cuyo tomador y/o garantizado es CONSEJO COMUNITARIO

	<p>legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		<p>GENERAL LOS DELFINES y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 24/04/2026 y el 15/12/2026 y un valor de \$36.489.700 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria</p>
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el</p>	206 a 209	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta Resolución N° 1259 del 15 de diciembre de 2025 mediante la cual se Otorga Reconocimiento Legal al Consejo Comunitario General los Delfines, de igual manera aporta Resolución N° RPU01612026 del 27 de marzo de 2026 Expedida por el Ministerio del Interior, mediante la cual se actualiza la información de inscripción Consejo Comunitario General los Delfines.</p> <p>El oferente aporta Resolución N° 002 del 14 de abril de 2026 mediante la cual se otorgan facultades al Presidente y Representante Legal del Consejo Comunitario General los Delfines para participar, presentar ofertas y firmar contratos con GENSA.</p>

	<p>documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		El Consejo Comunitario General los Delfines se encuentra Vigente
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	98 a 100	<p>SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por</p> <p>MANUEL RICARDO ABADIA RUIZ y respaldado por YALIBETH LOZANO ACEVEDO, como Contadora del Consejo Comunitario General los Delfines, quien certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
9.1.6.	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p>		N/A

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- b)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- c)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- d)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los

	requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.		
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	102	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

FERNAN MAURICIO AGUIRRE MONTOYA			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 2
	SPO-251-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 4	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por FERNAN MAURICIO AGUIRRE MONTOYA Persona Natural
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	32	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de FERNAN MAURICIO AGUIRRE MONTOYA Persona Natural
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. , en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros	27 a 30	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES , contentiva del amparo de seriedad de la oferta N.º 42-47-101006960 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 21/04/2026, cuyo tomador y/o garantizado es FERNAN MAURICIO

	<p>legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		<p>AGUIRRE MONTOYA y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 24/04/2026 y el 27/06/2026 y un valor de \$36.489.700 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria</p>
<p>9.1.4.</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE No aplica por ser Persona Natural</p>

	<p>documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>		
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.</p>	21	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta ANEXO N°5 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por FERNAN MAURICIO AGUIRRE MONTOYA, como Persona Natural.</p>
9.1.6.	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p>		N/A

- e)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- f)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación;
- g)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- h)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3).

Cuando la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, éste debe anexar el documento de constitución del mismo, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- e)** Expresar si la participación es a título de consorcio;
- f)** Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y cinco (5) años más, en caso de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta;
- g)** Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades;
- h)** Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a dos (2) y al menos una haber sido previamente invitadas a participar mediante comunicación escrita firmada por GENSA S.A. E.S.P.

Para el caso de figuras asociativas, cada a uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los

	requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.		
9.1.7.	<p>DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>		<p>SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.</p>	

CONCLUSIÓN:

Como Conclusión de la citada evaluación, se **HABILITAN JURIDICAMENTE** las propuestas presentadas por **EL CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS DELFINES y FERNAN MAURICIO AGUIRRE MONTOYA** y las mismas podrán ser evaluadas en su aspecto TÉCNICO-ECONÓMICO por el profesional designado para el efecto.

Atentamente,



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación

MEMORANDO

104-II-049

Manizales, 06 de mayo de 2026

PARA: ANDREA GÓMEZ
Líder de contratación y compras.

DE: CARLOS ARTURO FRANCO CARDENAS
Director de Asuntos Ambientales y Sociales.

ASUNTO: ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO PROPUESTAS SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS LEY DE GARANTIAS SPO-251-GENSA-2026-LG.

A continuación, se presenta el informe de análisis técnico y económico de las ofertas, en el marco de la Solicitud Pública de Oferta Ley de Garantías SPO-251-GENSA-2026-LG adelantada para contratar: "Contratar la ejecución de acciones sociales para los planes de manejo ambiental (PMA) de Bahía Solano – Chocó, así como acciones específicas de responsabilidad social empresarial."

Consideraciones:

El 16 de abril, se dio apertura al trámite de Solicitud Pública de Ofertas Ley De Garantías SPO-251-GENSA-2026-LG. Conforme al Título 9.4 Capacidad técnica (Documentos Técnicos habilitantes), ítem 9.4.1 Oferta Técnica (Subsanable) se revisa que los interesados el Consejo Comunitario General Los Delfines Municipio de Bahía Solano-Jurado y Fernán Mauricio Aguirre Montoya, hayan presentado la documentación técnica y económica exigida:

"El oferente debe presentar toda la documentación técnica respectiva, indicando las especificaciones de conformidad con lo solicitado en el objeto, alcance y consideraciones técnicas, los requisitos habilitantes, son obligatorios cumplirlos para declarar en evaluación la propuesta habilitada técnicamente:

- a. Cronograma de ejecución de actividades:
- b. Descripción del personal para la ejecución de las actividades, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se liste será el mismo que realice las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas".

De acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica propuesta correspondiente a las oferentes.

1. Análisis Técnico Comparativo:

9.4. CAPACIDAD TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES)				
9.4.1	CAPACIDAD TECNICA	Oferta 1	Oferta 2	SOPORTE
	Criterio	Consejo Comunitario General Los Delfines Municipio De Bahía Solano-Jurado	Fernán Mauricio Aguirre Montoya	Cumplimiento
a.	Estructura por programas	-Coherencia con lo solicitado en el pliego. -Claridad en actividades sociales propuestas -Enfoque diferencial (étnico, territorial, ambiental). CUMPLE	- Coherencia con lo solicitado en el pliego. -Claridad en actividades sociales propuestas -Enfoque diferencial (étnico, territorial, ambiental). CUMPLE	Ambas propuestas presentan la estructura de los programas y se alinean de forma con lo solicitado en los pliegos.
b.	Cronograma de actividades.	De manera general, se presenta la ejecución de actividades en la que se incluyen programas y actores definidos para su implementación. CUMPLE	De manera general, se presenta la ejecución de actividades en la que se incluyen programas y actores definidos para su implementación. CUMPLE	Ambas propuestas presentan plantean la ejecución de actividades con la intervención comunitaria y participación local, de forma general.
c.	Personal para la ejecución de las actividades, certificando experiencia en la ejecución de trabajos objeto de la presente solicitud. El personal que se liste será el mismo que realice las actividades, o en su defecto personal con mayor experiencia.	PERSONAL: Oferta 1 -Hoja de vida de trabajadora social -Hoja de vida de técnico CUMPLE	PERSONAL: Oferta 2 - Hoja de vida de Geólogo - Hoja de vida de una trabajadora social. CUMPLE - Técnico agropecuario.	Las hojas de vida presentadas por los oferentes cumplen con los requisitos del personal requerido para la realización de las actividades.
9.3	Experiencia en general del oferente. 9.3.1 El oferente debe acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar mediante la presentación de tres certificados que demuestren la ejecución	EXPERIENCIA: Oferta 1. -Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los hogares comunitarios de Bienestar HCB, y HCB Familia, Mujer e infancia FAMI, de conformidad con el manual operativo de la modalidad correspondiente, el lineamiento técnico para la atención a la primera	EXPERIENCIA:Ofert a 2 Consultoría en proyectos fotovoltaicos (Estudio de Impacto Ambiental – EIA) 2 años y 23 días 2026. Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) – Puerto de Tribugá. 1	Las experiencias presentadas por los oferentes no cumplen, dado que ninguna de las experiencias está relacionada directamente con objeto a contratar.

	<p>satisfactoria de contratos cuyo objeto esté vinculado con actividades educativas, de trabajo social y ambiental....</p>	<p>infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de CERO A SIEMPRE (1 mes 20 días 2024).</p> <p>-Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativos para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "CERO A SIEMPRE". (9 meses 24 días 2024).</p> <p>-Prestar servicios para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niños, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y Salvaguarda. (2 meses 28 días 2024).</p> <p>-Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera</p>	<p>años 4 meses en ejecución.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
--	--	--	--	--

		<p>infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativos para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de “CERO A SIEMPRE”. (9 meses 2025).</p> <p>-Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado familiar, comunitario y del territorio que permitan el buen vivir de las niñas, niños y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social, cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda (4 meses y 29 días en 2025)</p> <p>NO CUMPLE</p>		
--	--	---	--	--

Las ofertas técnicas presentadas por El Consejo Comunitario General Los Delfines Municipio de Bahía Solano-Jurado y Fernán Mauricio Aguirre Montoya, NO CUMPLEN con la experiencia solicitada en el aspecto técnico, por lo tanto, se continúa con la evaluación de carácter económico.

2. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)

Una vez revisadas las propuestas presentadas por los oferentes Consejo Comunitario General Los Delfines (Municipio de Bahía Solano–Juradó) y el señor Fernán Mauricio Aguirre Montoya, me permito informar que:

En el Anexo 3 de la propuesta económica del Consejo Comunitario General Los Delfines, los montos ofertados se ajustan a los valores presupuestados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes a la Solicitud Pública de Ofertas Ley de

Garantías SPO-251-GENSA-2026-LG. De igual manera, la propuesta presentada por el señor Fernán Mauricio Aguirre Montoya cumple con dicha condición, tal como se evidencia en las tablas que se presentan a continuación.

Resumen de las ofertas:


Oferta Económica	Gestión Social	Responsabilidad Social Empresarial	Total Oferta
Consejo General los Delfines	\$337.543.500	\$ 10.663.590	\$359.259.000
Fernán Mauricio Aguirre Montoya	\$ 352.132.900	\$9.928.170	\$362.061.070

Se concluye que las ofertas económicas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el proceso contractual, toda vez que, tanto en el componente social como en el de responsabilidad social empresarial (RSE), los valores ofertados no exceden los montos definidos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asociados a la Solicitud Pública de Ofertas correspondiente, garantizando así la viabilidad presupuestal de la contratación. Siendo de menor valor la presentada por El Consejo General los Delfines.

3. Conclusión:

Las ofertas técnicas presentadas por El Consejo Comunitario General Los Delfines Municipio de Bahía Solano-Jurado y Fernán Mauricio Aguirre Montoya, NO CUMPLEN con la experiencia solicitada en el aspecto técnico, por lo tanto, se debe declarar el proceso desierto.

Atentamente,



CARLOS ARTURO FRANCO CARDENAS
Director de Asuntos Ambientales y Sociales

Elaboró: Adriana María Velásquez Osorio - Profesional de Gestión Social
Revisó: Paola Andrea Vallejo Aristizabal – Líder de RSE


Paola Andrea Vallejo Aristizabal